

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

3095

DECRETO N°
SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 29 JUN 2012

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldicias y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma las que se encuentran autorizadas y visadas por su Jefe directo.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma M. que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
VELEZ MERA FANNY	18	25.06.2012	20.07.2012	4,0
ORREGO GARCIA MARIO	10	15.05.2012	29.05.2012	22
MARTINEZ ESCOBAR VINKA	5,0	11.06.2012	15.06.2012	0
DEL PINO ACOSTA RUBEN	2,0	29.05.2012	30.05.2012	3,0
HUENULLAN GUZMAN MARCELA	7,0	29.05.2012	29.05.2012	8,0


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LEC.POF.Pcm.-